



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 14.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001596

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A002 - DM de Recursos Humanos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510606	Asignación Global de Jubilación Patronal para		590.828,00-
ZA01A002 - DM de Recursos Humanos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		7.400,00-
ZA01A002 - DM de Recursos Humanos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Acces		175.683,78-
ZA01A002 - DM de Recursos Humanos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510706	Beneficio por Jubilación	773.911,78	
<b>TOTAL</b>					773.911,78	773.911,78-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASOS DE CRÉDITOS FINANCIAMIENTO PARTIDA510706

**EXPEDIENTE No** 0400000748

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>IRALDA CUMANDA ANTAMBA ALBA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>KARLA LOURDES VENEGAS CAZAR</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	IRALDA ANTAMBA	KARLA VENEGAS	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	14.11.2022	18.11.2022	18.11.2022



### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-17 17:46:54 (GMT-5)

Generado por: Karla Lourdes Venegas Cazar

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1835-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0275-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para el traspaso presupuestario para financiar el pago del Beneficio por Jubilación al personal que se desvinculará en los meses de noviembre -diciembre del ejercicio 2022 -régimen de la LOSEP y LOEI.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 17:26:22 (GMT-5)	Reasignar	Karla Lourdes Venegas Cazar (GADDMQ)	0	Estimada Karla su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-17 17:07:34 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 14:42:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 14:42:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 14:41:48 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1835-M**

**Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para el traspaso presupuestario para financiar el pago del Beneficio por Jubilación al personal que se desvinculará en los meses de noviembre-diciembre del ejercicio 2022 -régimen de la LOSEP y LOEI.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01461-M del 11 de noviembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...) En virtud de lo expuesto, y con el propósito de financiar el pago del Beneficio por Jubilación que se genera para el personal bajo los Regímenes de la Ley Orgánica de Servicio Público- LOSEP y la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI, que se desvinculará por acogerse a los beneficios de la jubilación a finales de noviembre y diciembre de 2022, una vez que cumplan los requisitos exigidos por la Ley y demás normativa conexa, conforme los justificativos expuestos que fueron presentados por las diferentes Unidades de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos según el ámbito de sus competencias; y en concordancia con las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022", solicito comedidamente se digne autorizar los Traspasos de Créditos propuestos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002), conforme al análisis expuesto y los justificativos adjuntos, a fin de trasladar USD 773.911,78 (conforme cuadro de traspasos) de las partidas: 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores, 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, y, 530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, a la partida "510706 Beneficio por Jubilación" con fondo 002, de la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO", del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022.(...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1045 del 19 de octubre de 2022 la servidora Municipal 9 de la Dirección metropolitana de Recursos Humanos menciona en su parte pertinente lo siguiente:

*"Por lo cual se exhorta a implementar acciones inmediatas orientadas al logro de los objetivos institucionales, en el marco de sus atribuciones y competencias, lo cual coadyuvará a evidenciar la gestión institucional, tomando en cuenta que es responsabilidad de las Unidades, la ejecución del gasto de las partidas presupuestarias que se encuentran a su cargo, velando que los procesos se ejecuten con eficacia y eficiencia, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, y se constituyan en aportes al logro de los objetivos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito."*

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01361-M del 26 de octubre de 2022 el Director Metropolitano de Recursos Humanos envía al jefe de la Unidad de Seguridad y Salud ocupacional en su parte pertinente lo siguiente:

*"Por lo expuesto, me permito solicitar de manera comedida se atienda lo solicitado, y se arbitren las acciones necesarias que permitan la optimización de los recursos asignados a las partidas: "530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático", donde se observa un saldo en la certificación emitida para el*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1835-M**

**Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022**

*"Proceso de arrendamiento de un paquete informático para la aplicación de pruebas psicométricas y de conocimientos técnicos", y "530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", sobre la base de los datos que arroja la cédula presupuestaria de gastos, respecto de los saldos disponibles que presentan tales partidas, toda vez que la ejecución del gasto se encuentra bajo su responsabilidad, por lo cual deberá proceder de manera inmediata analizar los datos e informará sobre los recursos que coloca a disposición, a fin de que los mismos sean orientados al financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación."*

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M de 29 de octubre de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*"De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 27 de octubre de 2022, se evidenció que existe un saldo remante de \$7.000,00 (siete mil dólares) en la partida 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático y en vista de que la actividad fue ejecutada el 100%, me permito informar que el remanente no serán utilizados por esta Unidad."*

4.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1106-M del 31 de octubre de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*"De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 31 de octubre de 2022, se evidencia que existe un valor de \$400,00 (cuatrocientos dólares) como valor certificado, mismo que corresponde a la diferencia que quedó sobrante luego de efectuar el pago correspondiente de \$2.600,00 (dos mil seiscientos dólares) más IVA a la empresa REALWEB S.A., según consta en la factura adjunta al presente documento."*

*Por esta razón, en vista de que la actividad fue ejecutada el 100%, solicito a usted se designe a quien corresponda, realice el ajuste a la certificación presupuestaria con el fin de proceder con la disponibilidad de los \$400,00 (cuatrocientos dólares) que actualmente se encuentran certificados, mismos que esta Unidad no utilizará posteriormente."*

5.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0409-M del 01 de noviembre de 2022 la Jefa de la Unidad Seguridad y Salud Ocupacional de Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*"Una vez analizada la información de la cédula presupuestaria de gasto actualizada, proporcionada por la gestora presupuestaria, se observó que en la partida 530802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", existe el saldo disponible de \$ 175.683,78, que pongo a disposición en función de las necesidades de la Institución, que se podrá asignar a la partida presupuestaria: 510706 "Beneficio por Jubilación", para los procesos de desvinculación por jubilación a ejecutarse en los próximos meses de los regímenes LOSEP y LOEI."*

*Adicionalmente, el saldo disponible estimado de la partida presupuestaria 510606 "Asignación Global de Jubilación Patronal" que asciende a \$ 590.828,00, podrán ser trasladados a la partida 510706 "Beneficio por Jubilación", para su respectivo financiamiento."*

6.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1162-M del 10 de noviembre de 2022 la servidora municipal 9 de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1835-M**

**Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022**

*"Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted, con el propósito de poner en su consideración el INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 02- 2022, donde se proponen traspasos de créditos para el financiamiento del pago del Beneficio por Jubilación del personal bajo el Régimen de la LOSEP y LOEI que se desvinculará del GADDMQ en los meses de noviembre y diciembre de 2022."*

7.- Con "INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-02-2022" del 10 de noviembre del 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria / Responsable de Planificación de la Dirección Metropolitana de Recursos, en su parte principal menciona.

*"Con el propósito de financiar la partida presupuestaria "510706 Beneficio por Jubilación", en base al comportamiento del gasto conforme se presenta en el reporte presupuestario, se considera viable efectuar los siguientes movimientos internos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.*

*Las modificaciones propuestas al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos son viables, toda vez que las partidas de donde se reducirán los valores tienen saldos disponibles suficientes, mismos que no serán ejecutados conforme lo manifestado por las Jefaturas de las Unidades de Desarrollo, y Seguridad y Salud Ocupacional.*

*Con tales modificaciones al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se aportaría con USD 773.911,78 al financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación", sin embargo, de la estimación efectuada, se requiere aún financiar USD 436.212,75 que se solicitará a la Dirección Metropolitana Financiera."*

**6. RECOMENDACIÓN**

*· Conforme al análisis y los justificativos adjuntos, con el propósito de optimizar los recursos para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales, se requieren efectuar modificaciones trasladando recursos desde las partidas: 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores, 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, y, 530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, a la partida "510706 Beneficio por Jubilación" con fondo 002, de la tarea " GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO", del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, para lo cual pongo a su consideración este Informe de Sustento y me permito recomendar se sirva autorizar el trámite para los traspasos de créditos por el valor de USD 773.911,78 con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificaciones que no implican incremento al presupuesto total asignado."*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0275-M de 14 de noviembre 2022 de las partidas "510606 Asignación Global de Jubilación Patronal", "530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes", "530802 Vestuario, lencería, Prendas de Protección" e incrementar en la partida "510706 Beneficios por Jubilación" de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos por un valor total de USD 773.911,78 para el pago del Beneficio de Jubilación personal del la LOSEP y LOEI por el periodo noviembre-diciembre 2022, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al "INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-02-2022", suscrito por Iralda Antamba, Gestora Presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de las partidas "510606 Asignación Global de Jubilación



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1835-M**

**Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022**

Patronal"; "530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes"; "530802 Vestuario, lencería, Prendas de Protección" e incrementar en la partida "510706 Beneficios por Jubilación" del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos por un valor total de USD 773.911,78 para el pago del beneficio de jubilación personal del la LOSEP y LOEI por el periodo noviembre-diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0275-M

Anexos:

- gaddmq-dmrh-2022-01361-m\_(1).pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-1045-m\_(3).pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-1100-m\_(2).pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-1106-m\_(3).pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-1162-m\_(1).pdf
- gaddmq-dmrh-ss0-2022-0409-m.pdf
- hoja\_de\_ruta\_gaddmq-dmrh-d-2022-1162-m.pdf
- informe\_sust\_n°\_02\_-\_2022\_proy.adm.dmrh-signed(1).pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0275-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karla Lourdes Venegas Cazar	klvc	DMF-P	2022-11-15	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-17	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-17	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**





## Municipio de Quito

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0275-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de sustento para el traspaso presupuestario para financiar el pago del Beneficio por Jubilación al personal que se desvinculará en los meses de noviembre -diciembre del ejercicio 2022 -régimen de la LOSEP y LOEI.

### **BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

### **ANTECEDENTES**

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01461-M del 11 de noviembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*“(…)Tales movimientos presupuestarios permitirán trasladar los recursos de los saldos disponibles de las citadas partidas que no serán ejecutados, y serán orientados al financiamiento del pago del Beneficio por Jubilación al personal de la LOSEP y LOEI que se desvinculará en noviembre y diciembre de 2022, propuesta que responde al análisis de la información de la Cédula Presupuestaria de Gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con corte a la fecha, donde se evidencia que lo manifestado es viable, movimientos que también favorecerán la optimización de los recursos asignados para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales.*

*Es importante señalar que los traspasos de créditos propuestos permitirán aportar al financiamiento de los procesos de jubilación citados, sin embargo, se mantendría un déficit de USD 436.212,75 en la partida 510706 Beneficio por Jubilación, que será gestionado de manera inmediata ante la Dirección Metropolitana Financiera.”*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0275-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1045 del 19 de octubre de 2022 la Servidora Municipal 9 de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos menciona en su parte pertinente lo siguiente:

*(...) Por lo cual se exhorta a implementar acciones inmediatas orientadas al logro de los objetivos institucionales, en el marco de sus atribuciones y competencias, lo cual coadyuvará a evidenciar la gestión institucional, tomando en cuenta que es responsabilidad de las Unidades, la ejecución del gasto de las partidas presupuestarias que se encuentran a su cargo, velando que los procesos se ejecuten con eficacia y eficiencia, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, y se constituyan en aportes al logro de los objetivos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.*

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-01361-M del 26 de octubre de 2022 el Director Metropolitano de Recursos Humanos envía al jefe de la Unidad de Seguridad y Salud ocupacional en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...)Por lo expuesto, me permito solicitar de manera comedida se atienda lo solicitado, y se arbitren las acciones necesarias que permitan la optimización de los recursos asignados a las partidas: "530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático", donde se observa un saldo en la certificación emitida para el "Proceso de arrendamiento de un paquete informático para la aplicación de pruebas psicométricas y de conocimientos técnicos", y "530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", sobre la base de los datos que arroja la cédula presupuestaria de gastos, respecto de los saldos disponibles que presentan tales partidas, toda vez que la ejecución del gasto se encuentra bajo su responsabilidad, por lo cual deberá proceder de manera inmediata analizar los datos e informará sobre los recursos que coloca a disposición, a fin de que los mismos sean orientados al financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación."*

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M del 29 de octubre de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*(...) De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 27 de octubre de 2022, se evidenció que existe un saldo remante de \$7.000,00 (siete mil dólares) en la partida 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático y en vista de que la actividad fue ejecutada el 100%, me permito informar que el remanente no serán utilizados por esta Unidad.."*

4.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1106-M del 31 de octubre de 2022 la





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0275-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*(...) De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 31 de octubre de 2022, se evidencia que existe un valor de \$400,00 (cuatrocientos dólares) como valor certificado, mismo que corresponde a la diferencia que quedó sobrante luego de efectuar el pago correspondiente de \$2.600,00 (dos mil seiscientos dólares) más IVA a la empresa REALWEB S.A., según consta en la factura adjunta al presente documento.*

*Por esta razón, en vista de que la actividad fue ejecutada el 100%, solicito a usted se designe a quien corresponda, realice el ajuste a la certificación presupuestaria con el fin de proceder con la disponibilidad de los \$400,00 (cuatrocientos dólares) que actualmente se encuentran certificados, mismos que esta Unidad no utilizará posteriormente."*

5.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0409-M del 01 de noviembre de 2022 la Jefa de la Unidad Seguridad y Salud Ocupacional de Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*(...)Una vez analizada la información de la cédula presupuestaria de gasto actualizada, proporcionada por la gestora presupuestaria, se observó que en la partida 530802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", existe el saldo disponible de \$ 175.683,78, que pongo a disposición en función de las necesidades de la Institución, que se podrá asignar a la partida presupuestaria: 510706 "Beneficio por Jubilación", para los procesos de desvinculación por jubilación a ejecutarse en los próximos meses de los regímenes LOSEP y LOEI.*

*Adicionalmente, el saldo disponible estimado de la partida presupuestaria 510606 "Asignación Global de Jubilación Patronal" que asciende a \$ 590.828,00, podrán ser trasladados a la partida 510706 "Beneficio por Jubilación", para su respectivo financiamiento."*

6.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1162-M del 10 de noviembre de 2022 la Servidora Municipal 9 de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*"Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted, con el propósito de poner en su consideración el INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 02- 2022, donde se proponen traspasos de créditos para el financiamiento del pago del Beneficio por Jubilación del personal bajo el Régimen de la LOSEP y LOEI que se desvinculará del GADDMQ en los meses de noviembre y diciembre de 2022."*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0275-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

7.- Con" INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-02-2022" del 10 de noviembre del 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria / Responsable de Planificación de la Dirección Metropolitana de Recursos, que en su parte principal menciona.

*"Con el propósito de financiar la partida presupuestaria "510706 Beneficio por Jubilación", en base al comportamiento del gasto conforme se presenta en el reporte presupuestario, se considera viable efectuar los siguientes movimientos internos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.*

*Las modificaciones propuestas al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos son viables, toda vez que las partidas de donde se reducirán los valores tienen saldos disponibles suficientes, mismos que no serán ejecutados conforme lo manifestado por las Jefaturas de las Unidades de Desarrollo, y Seguridad y Salud Ocupacional.*

*Con tales modificaciones al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se aportaría con USD 773.911,78 al financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación", sin embargo, de la estimación efectuada, se requiere aún financiar USD 436.212,75 que se solicitará a la Dirección Metropolitana Financiera."*

**(...).5. CONCLUSIONES**

· Según la cédula presupuestaria de gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos actualizada, las partidas presupuestarias: 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores, 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, y, 530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, cuentan con saldos disponibles que no van hacer utilizados, requieren ser optimizados y orientados hacia el financiamiento de la partida 510706 Beneficio por Jubilación, para garantizar el pago de la bonificación al personal de la LOSEP y LOEI que se desvinculará en noviembre y diciembre de 2022 para acogerse a los beneficios de la jubilación.

· Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por cuanto las modificaciones en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, corresponden a un mismo Programa y Proyecto, no afectan el techo establecido para el proyecto, siendo viable el traspaso de créditos, y no se contraponen a las disposiciones legales vigentes.

· Las modificaciones planteadas permitirán cubrir en parte la diferencia de recursos que se requieren en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", para la ejecución de los procesos de Jubilación previstos para noviembre y diciembre de 2022, para el pago del beneficio por jubilación al personal de los Regímenes de la LOSEP y LOEI, permitiendo una vez autorizados los traspasos de créditos la emisión de la certificación presupuestaria para pago del citado beneficio.

· Los traspasos a efectuarse permitirán aportar al financiamiento de los procesos de



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0275-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

jubilación citados, sin embargo, se mantiene un déficit de USD 436.212,75 en la partida 510706 que será gestionado ante la Dirección Metropolitana Financiera.

**6. RECOMENDACIÓN**

· Conforme al análisis y los justificativos adjuntos, con el propósito de optimizar los recursos para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales, se requieren efectuar modificaciones trasladando recursos desde las partidas: 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores, 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, y, 530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, a la partida "510706 Beneficio por Jubilación" con fondo 002, de la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO", del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, para lo cual pongo a su consideración este Informe de Sustento y me permito recomendar se sirva autorizar el trámite para los traspasos de créditos por el valor de USD 773.911,78 con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificaciones que no implican incremento al presupuesto total asignado."

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración General, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO											
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Cotificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Cotificado	
ZA01A002GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal pa	G-5106061AA101	002	3500000,00	1180592,00		\$590.828,00	\$2.909.172,00	
ZA01A002GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	510706 Beneficio por Jubilación	G-5107061AA101	002	4557420,47	167967,97	5773.911,78		\$5.331.332,25	
ZA01A002GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	G-5307021AA101	002	100000,00	7400,00		\$ 7.400,00	\$ 2.600,00	
ZA01A002GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protec	G-5308021AA101	002	814000,00	206062,64		\$175.683,78	\$ 638.316,22	
<b>TOTAL</b>						<b>\$8.891.420,47</b>	<b>\$1.561.022,61</b>	<b>\$ 773.911,78</b>	<b>\$ 773.911,78</b>	<b>\$ 8.891.420,47</b>	

**Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI**

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0275-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022

#### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de las partidas "510606 Asignación Global de Jubilación Patronal"; "530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes "; 530802 Vestuario, lencería, Prendas de Protección e incrementar en el rubro de la partida "510706 Beneficios por Jubilación " de la Administración General - Dirección Metropolitana de Recursos Humanos por un valor total de USD 773.911,78 para el pago del beneficio de jubilación personal del la LOSEP y LOEI por el periodo noviembre-diciembre 2022.

Atentamente,

#### ***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Ing. Karla Lourdes Venegas Cazar

**SERVIDOR MUNICIPAL 9**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- gaddmq-dmrh-2022-01361-m\_(1).pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-1045-m\_(3).pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-1100-m\_(2).pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-1106-m\_(3).pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-1162-m\_(1).pdf
- gaddmq-dmrh-sso-2022-0409-m.pdf
- hoja\_de\_ruta\_gaddmq-dmrh-d-2022-1162-m.pdf
- informe\_sust\_n°\_02\_-\_2022\_proy.adm.dmrh-signed(1).pdf



Firmado electrónicamente por:  
**KARLA LOURDES  
VENEGAS CAZAR**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01461-M**

**Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Autorización de Traspasos de Créditos para financiar el pago del Beneficio por Jubilación del personal de la LOSEP y LOEI que se desvinculará del GADDMQ en noviembre y diciembre de 2022-DMRH

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted, con el propósito de informar que con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M de 29 de octubre de 2022, suscrito por la Ing. Jaqueline Acevedo- Jefe de la Unidad de Desarrollo, informó y solicitó en la parte pertinente lo siguiente: *“ De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 27 de octubre de 2022, se evidenció que existe un saldo remante de \$7.000,00 (siete mil dólares) en la partida 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático y en vista de que la actividad fue ejecutada el 100% , me permito informar que el remanente no serán utilizados por esta Unidad. ”*

Y con Memorando Nro.GADDMQ-DMRH-D-2022- 1106-M de 31 de octubre de 2022, informó que: *“ De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 31 de octubre de 2022, se evidencia que existe un valor de \$400,00 (cuatrocientos dólares) como valor certificado, mismo que corresponde a la diferencia que quedó sobrante luego de efectuar el pago correspondiente de \$2.600,00 (dos mil seiscientos dólares) más IVA a la empresa REALWEB S.A., según consta en la factura adjunta al presente documento. Por esta razón, en vista de que la actividad fue ejecutada el 100%, solicito a usted se designe a quien corresponda, realice el ajuste a la certificación presupuestaria con el fin de proceder con la disponibilidad de los \$400,00 (cuatrocientos dólares) que actualmente se encuentran certificados, mismos que esta Unidad no utilizará posteriormente. ”*

A través de Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0409-M de 01 de noviembre de 2022, suscrito por la Mgs. Jimena Zapata, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, informó y solicitó en la parte pertinente lo siguiente: *“ Una vez analizada la información de la cédula presupuestaria de gasto actualizada, proporcionada por la gestora presupuestaria, se observó que en la partida 530802 “Vestuario, Lencería, Prendas de Protección”, existe el saldo disponible de \$ 175.683,78, que pongo a disposición en función de las necesidades de la Institución, que se podrá asignar a la*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01461-M**

**Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022**

*partida presupuestaria: 510706 "Beneficio por Jubilación", para los procesos de desvinculación por jubilación a ejecutarse en los próximos meses de los regímenes LOSEP y LOEI.*

*Adicionalmente, el saldo disponible estimado de la partida presupuestaria 510606 "Asignación Global de Jubilación Patronal" que asciende a \$ 590.828,00, podrán ser trasladados a la partida 510706 "Beneficio por Jubilación", para su respectivo financiamiento."*

En este contexto, se corrió traslado de la información para el respectivo análisis a la Gestora Presupuestaria mediante comentarios en el sistema SITRA, y con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1162-M de 10 de noviembre de 2022, la Econ. Iralda Antamba, remite el Informe de Sustento Gestor No. DMRH- 02- 2022, para financiar el pago del Beneficio por Jubilación del personal de la LOSEP y LOEI que se desvinculará del GADDMQ en noviembre y diciembre de 2022. En el citado informe, en la parte pertinente textualmente señala:

*"De los resultados que arroja la cédula presupuestaria de gastos actualizada, se observa que los saldos disponibles a la fecha en las partidas "510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores amparados por el Código de Trabajo" y "510706 Beneficio por Jubilación" son los siguientes:*

Clas económica	Denominación string parcial	Posición Presupuestaria	Fondo	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible
510606	Asignación Global de Jubilación Patronal pa	G/510606/1AA101	002	3.500.000,00	-	3.500.000,00	520.380,00	1.799.028,00	1.563.146,00	1.700.972,00	1.936.854,00	1.180.592,00
510706	Beneficio por Jubilación	G/510706/1AA101	002	3.500.000,00	1.057.420,47	4.557.420,47	244.112,50	4.145.340,00	3.338.249,50	412.080,47	1.219.170,97	167.967,97

FUENTE: SIPARI

*En base al saldo disponible de la partida "510706 Beneficio por Jubilación" y de la estimación del gasto previsto para los meses de noviembre y diciembre por concepto de pago del Beneficio por Jubilación al personal del Régimen de la LOSEP y LOEI, que asciende a USD 1'378.092,50, no se cuenta con la disponibilidad necesaria para cubrir las obligaciones que se generarán una vez que se ejecuten los procesos de desvinculación por jubilación.*

*En tanto que, la partida "510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores amparados por el Código de Trabajo", tiene un saldo disponible suficiente*



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01461-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

Tabla 5									
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS									
PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR LA PARTIDA 510706									
Centro gestor	Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo codificado
ZA01A002	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal pa	G/510606/1AA101	002	3.500.000,00	1.180.592,00		590.828,00	2.909.172,00
ZA01A002	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	510706 Beneficio por Jubilación	G/510706/1AA101	002	4.557.420,47	167.967,97	773.911,78		5.331.332,25
ZA01A002	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	G/530702/1AA101	002	10.000,00	7.400,00		7.400,00	2.600,00
ZA01A002	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	G/530802/1AA101	002	814.000,00	206.062,64		175.683,78	638.316,22
TOTALES							773.911,78	773.911,78	

Fuente: SIPARI- Cédula Presupuestaria

Las modificaciones propuestas al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos son viables, toda vez que las partidas de donde se reducirán los valores tienen saldos disponibles suficientes, mismos que no serán ejecutados conforme lo manifestado por las Jefaturas de las Unidades de Desarrollo, y Seguridad y Salud Ocupacional.

Con tales modificaciones al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se aportaría con USD 773.911,78 al financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación", sin embargo, de la estimación efectuada, se requiere aún financiar USD 436.212,75 que se solicitará a la Dirección Metropolitana Financiera.



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01461-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

*e incluso se prevé un saldo a favor una vez que se certifique el presupuesto para el proceso de diciembre de 2022, saldo que se estima en USD 590.828,00.*

Tabla 4			
ANÁLISIS EN BASE A SALDOS DISPONIBLES DE LAS PARTIDAS 510606 Y 510706			
Detalle	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores	570706 Beneficio por Jubilación	TOTAL
Saldo disponible al 10/11/2022	1.180.592,00	167.967,97	
Proceso de jubilación -noviembre 2022	292.404,00	600.472,50	892.876,50
Saldo disponible una vez ejecutado proceso de noviembre	888.188,00	-432.504,53	
Proceso de jubilación -diciembre 2022	297.360,00	777.620,00	1.074.980,00
Saldo disponible una vez ejecutado proceso de diciembre	<b>590.828,00</b>	<b>-1.210.124,53</b>	<b>1.967.856,50</b>

*Con el propósito de financiar la partida presupuestaria "510706 Beneficio por Jubilación", en base al comportamiento del gasto conforme se presenta en el reporte presupuestario, se considera viable efectuar los siguientes movimientos internos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que se detallan a continuación:*





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01461-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

<b>Tabla 6</b>		
<b>RECURSOS NECESARIOS PARA FINANCIAR LA PARTIDA 510706 UNA VEZ QUE SE REALICEN TRASPASOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DMRH</b>		
Detalle	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores	570706 Beneficio por Jubilación
Saldo disponible una vez ejecutado proceso de diciembre	590.828,00	-1.210.124,53
Traspaso de la 510606 a la 510706		590.828,00
Saldo por financiar		-619.296,53
Traspaso de la 530802 a la 510706		175.683,78
Saldo por financiar		-443.612,75
Traspaso de la 530702 a la 510706		7.400,00
<b>Saldo por financiar y gestionar ante la DMF</b>	-	<b>-436.212,75</b>

6. RECOMENDACIÓN

- *Conforme al análisis y los justificativos adjuntos, con el propósito de optimizar los recursos para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales, se requieren efectuar modificaciones trasladando recursos desde las partidas: 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores, 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, y, 530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, a la partida "510706 Beneficio por Jubilación" con fondo 002, de la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01461-M**

**Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022**

*JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO”, del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, para lo cual pongo a su consideración este Informe de Sustento y me permito recomendar se sirva autorizar el trámite para los traspasos de créditos por el valor de USD 773.911,78 con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificaciones que no implican incremento al presupuesto total asignado.”*

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de financiar el pago del Beneficio por Jubilación que se genera para el personal bajo los Regímenes de la Ley Orgánica de Servicio Público- LOSEP y la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI, que se desvinculará por acogerse a los beneficios de la jubilación a finales de noviembre y diciembre de 2022, una vez que cumplan los requisitos exigidos por la Ley y demás normativa conexa, conforme los justificativos expuestos que fueron presentados por las diferentes Unidades de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos según el ámbito de sus competencias; y en concordancia con las “NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, solicito comedidamente se digno autorizar los Traspasos de Créditos propuestos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002), conforme al análisis expuesto y los justificativos adjuntos, a fin de trasladar USD 773.911,78 (conforme cuadro de traspasos) de las partidas: 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores, 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, y, 530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, a la partida “510706 Beneficio por Jubilación” con fondo 002, de la tarea “GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO”, del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022.

Tales movimientos presupuestarios permitirán trasladar los recursos de los saldos disponibles de las citadas partidas que no serán ejecutados, y serán orientados al financiamiento del pago del Beneficio por Jubilación al personal de la LOSEP y LOEI que se desvinculará en noviembre y diciembre de 2022, propuesta que responde al análisis de la información de la Cédula Presupuestaria de Gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con corte a la fecha, donde se evidencia que lo manifestado es viable, movimientos que también favorecerán la optimización de los recursos asignados para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales.

Es importante señalar que los traspasos de créditos propuestos permitirán aportar al

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01461-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

financiamiento de los procesos de jubilación citados, sin embargo, se mantendría un déficit de USD 436.212,75 en la partida 510706 Beneficio por Jubilación, que será gestionado de manera inmediata ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Para lo cual sírvase encontrar adjuntos los documentos que respaldan mi solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-1162-M

Anexos:

- INFORME SUST N° 02 - 2022 PROY.ADM.DMRH-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-1106-M (3).pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-1100-m (2).pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0409-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-1045-M (3).pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-01361-M (1).pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-1162-M (1).pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2022-1162-M.pdf
- CED 10 NOV 2022.XLSX

Copia:

Sra. Mgs. Eddy Jimena Zapata Valdospinos  
**Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD**  
**OCUPACIONAL**

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Sra. Leda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa  
**Jefa de la Unidad de Nómina y Roles**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA**



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01461-M**

**Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022**

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba

**Servidor Municipal 9**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iralda Cumanda Antamba Alba	icaa	DMRH-D	2022-11-11	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-11-11	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-11 14:44:34 (GMT-5)

Generado por: Iralda Cumanda Antamba Alba

Información del Documento		
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMRH-D-2022-1162-M	<b>Doc. Referencia:</b> --
<b>De:</b>	Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba, Servidor Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b> Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Informe de Sustento de Traspasos de Créditos para financiar el pago del Beneficio por Jubilación del personal de la LOSEP y LOEI que se desvinculará del GADDMQ en noviembre y diciembre de 2022	<b>Descripción Anexos:</b> --
<b>Fecha Documento:</b>	2022-11-10 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b> 2022-11-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-11-11 14:38:33 (GMT-5)	Reasignar	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	1	Estimada Gestora Presupuestaria, aprobado, favor proceder con el trámite respectivo observando y cumpliendo lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-11-10 16:32:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-11-10 16:32:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-11-10 16:31:40 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1162-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspasos de Créditos para financiar el pago del Beneficio por Jubilación del personal de la LOSEP y LOEI que se desvinculará del GADDMQ en noviembre y diciembre de 2022

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted, con el propósito de poner en su consideración el INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 02- 2022, donde se proponen traspasos de créditos para el financiamiento del pago del Beneficio por Jubilación del personal bajo el Régimen de la LOSEP y LOEI que se desvinculará del GADDMQ en los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Para lo cual sírvase encontrar adjuntos el citado informe y los documentos de respaldo correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba  
**SERVIDOR MUNICIPAL 9**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Anexos:

- INFORME SUST N° 02 - 2022 PROY.ADM.DMRH-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-1106-M (3).pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-1100-m (2).pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0409-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-1045-M (3).pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-01361-M (1).pdf



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1162-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

Copia:

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa  
**Jefa de la Unidad de Nómina y Roles**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA**

Sra. Mgs. Eddy Jimena Zapata Valdospinos  
**Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD  
OCUPACIONAL**

Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero  
**Jefe de la Unidad de Desarrollo**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**



Firmado electrónicamente por:  
**IRALDA CUMANDA**  
**ANTAMBA ALBA**



## INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 02- 2022

**PARA:** Mgs. Paúl Castillo -Director Metropolitano de Recursos Humanos  
**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspasos de Créditos para financiar el pago del Beneficio por Jubilación al personal que se desvinculará en los próximos meses del ejercicio 2022- Régimen de la LOSEP y LOEI  
**FECHA:** 10 de noviembre de 2022

De mi consideración:

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP, Arts. 178 y 179.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 105
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.(2021).
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, reformado con Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022.

### 2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1045-M de 19 de octubre de 2022, la Ec. Iralda Antamba, Gestora Presupuestaria remitió a las Jefaturas de las Unidades de la Director Metropolitano de Recursos Humanos, con copia al Director Metropolitano de Recursos Humanos, el Informe mensual y acumulado de la ejecución presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

A través de correo electrónico de 24 de octubre de 2022, la Mgs. Jimena Zapata, Jefe de Unidad Seguridad y Salud Ocupacional, informó a la Ec. Iralda Antamba, Gestora Presupuestaria, la proyección de los valores que se requerirán para el pago del Beneficio por Jubilación para el personal de los diferentes regímenes laborales que se desvincularán del GADDM en a finales de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Mediante correo electrónico de 25 de octubre de 2022, la Gestora Presupuestaria remitió respuesta a la Jefe de Unidad Seguridad y Salud Ocupacional, señalando que conforme la reunión mantenida el 25 de octubre de 2022, se pone en conocimiento la información sobre el presupuesto requerido para cubrir las obligaciones que generará el pago del Beneficio por jubilación al personal de los regímenes de la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo, que se desvincularán durante el último trimestre del ejercicio fiscal, a fin de que proceda de manera inmediata con las acciones necesarias que permitan la optimización de los saldos disponibles de las partidas presupuestarias cuya ejecución se encuentra bajo responsabilidad de la citada Unidad.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01361-M de 26 de octubre de 2022, el Mgs. Paúl Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, informó y solicitó a las Jefaturas de las Unidades de Seguridad y Salud Ocupacional y Desarrollo, lo siguiente: "(...) con la finalidad de referirme al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1045-M de 19 de octubre de 2022 suscrito por la Gestora Presupuestaria, que fue remitido a los Jefes de Unidad de esta Dirección Metropolitana, a través del cual en la parte pertinente informó y solicitó lo siguiente:



*"En base a los resultados obtenidos a nivel presupuestario y de la planificación, mismos que se encuentran desagregados en el informe adjunto, considerando que finalizó el tercer trimestre, resulta apremiante desarrollar acciones que viabilicen el cumplimiento de la planificación, implementando y fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y coordinación permanente, tomando en cuenta las disponibilidades de cada partida presupuestaria, y el déficit que arroja la partida "510706 Beneficio por Jubilación", cuya gestión de financiamiento iniciará una vez que se cuente con la información pertinente y necesaria que respalde la operación.*

*Por lo cual se exhorta a implementar acciones inmediatas orientadas al logro de los objetivos institucionales, en el marco de sus atribuciones y competencias, lo cual coadyuvará a evidenciar la gestión institucional, tomando en cuenta que es responsabilidad de las Unidades, la ejecución del gasto de las partidas presupuestarias que se encuentran a su cargo, velando que los procesos se ejecuten con eficacia y eficiencia, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, y se constituyan en aportes al logro de los objetivos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito."*

*"Por lo expuesto, me permito solicitar de manera comedida se atienda lo solicitado, y se arbitren las acciones necesarias que permitan la optimización de los recursos asignados a las partidas: "530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático", donde se observa un saldo en la certificación emitida para el "Proceso de arrendamiento de un paquete informático para la aplicación de pruebas psicométricas y de conocimientos técnicos", y "530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", sobre la base de los datos que arroja la cédula presupuestaria de gastos, respecto de los saldos disponibles que presentan tales partidas, toda vez que la ejecución del gasto se encuentra bajo su responsabilidad, por lo cual deberá proceder de manera inmediata analizar los datos e informará sobre los recursos que coloca a disposición, a fin de que los mismos sean orientados al financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación".*

Ante la solicitud efectuada por la Autoridad, con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M de 29 de octubre de 2022, la Ing. Silvia Acevedo, Jefe de la Unidad de Desarrollo, informó y solicitó al Mgs. Paúl Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en la parte pertinente lo siguiente: *"De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 27 de octubre de 2022, se evidenció que existe un saldo remanente de \$7.000,00 (siete mil dólares) en la partida 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático y en vista de que la actividad fue ejecutada el 100% , me permito informar que el remanente no serán utilizados por esta Unidad."*

Y con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1106-M de 31 de octubre de 2022, señaló: *"De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 31 de octubre de 2022, se evidencia que existe un valor de \$400,00 (cuatrocientos dólares) como valor certificado, mismo que corresponde a la diferencia que quedó sobrante luego de efectuar el pago correspondiente de \$2.600,00 (dos mil seiscientos dólares) más IVA a la empresa REALWEB S.A., según consta en la factura adjunta al presente documento.*

*Por esta razón, en vista de que la actividad fue ejecutada el 100%, solicito a usted se designe a quien corresponda, realice el ajuste a la certificación presupuestaria con el fin de proceder con la disponibilidad de los \$400,00 (cuatrocientos dólares) que actualmente se encuentran certificados, mismos que esta Unidad no utilizará posteriormente."*

El Mgs. Paúl Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante comentario en el sistema SITRA dispuso: *"Estimada Economista Antamba, autorizado, favor proceder con trámite respectivo conforme requerimiento de Jefe de Unidad de Desarrollo, previa verificación y validación de la legalidad de la información y documentación."*

La Mgs. Jimena Zapata, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional a través del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0409-M de 01 de noviembre de 2022, informó y solicitó al Mgs. Paúl Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en la parte pertinente lo siguiente:

*"(...) con el propósito de poner en su conocimiento que la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional conservará de la partida presupuestaria 530802 el valor de \$ 350, valor que no incluye IVA, para la adquisición de logotipos para las prendas de vestir que son parte de los implementos de protección.*

Una vez analizada la información de la cédula presupuestaria de gasto actualizada, proporcionada por la gestora presupuestaria, se observó que en la partida 530802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", existe el saldo disponible de \$ 175.683,78, que pongo a disposición en función de las necesidades de la Institución, que se podrá asignar a la partida presupuestaria: 510706 "Beneficio por Jubilación", para los procesos de desvinculación por jubilación a ejecutarse en los próximos meses de los regímenes LOSEP y LOEI.

Adicionalmente, el saldo disponible estimado de la partida presupuestaria 510606 "Asignación Global de Jubilación Patronal" que asciende a \$ 590.828,00, podrán ser trasladados a la partida 510706 "Beneficio por Jubilación", para su respectivo financiamiento."

Al respecto, el Mgs. Paúl Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante comentario en el sistema SITRA dispuso: "Estimada. Econ. Antamba, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor proceder con las gestiones administrativas correspondientes conforme a lo expuesto en el presente documento suscrito por la Mgs. Zapata."

Mediante correo electrónico remitido a la Ing. Soñia Ortiz, Jefe de Presupuesto ( E) de la Dirección Metropolitana Financiera, la Ec. Iralda Antamba, Gestora Presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, previa autorización del Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicitó la aprobación del ajuste correspondiente a la certificación presupuestaria emitida para el proceso de arrendamiento de software para aplicación de pruebas psicométricas y técnicas para los concursos de méritos y oposición; pedido que fue atendido con la autorización de la certificación presupuestaria No.1000021042.

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En atención a los comentarios insertos por el Director Metropolitano de Recursos Humanos en el sistema SITRA, mediante los cuales reasignó los Memorandos Nro: GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M, GADDMQ-DMRH-D-2022-1106-M suscritos por la Jefe de la Unidad de Desarrollo, y No. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0409-M suscrito por la Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, a través de los cuales informaron sobre los saldos disponibles de las partidas presupuestarias cuya ejecución se encuentra bajo su responsabilidad, y en base de la estimación del presupuesto requerido para cubrir las obligaciones que generará el pago del Beneficio por Jubilación al personal de los regímenes de la Ley Orgánica de Servicio Público- LOSEP, Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI, y Código del Trabajo, que se desvincularán durante el último trimestre del ejercicio fiscal, se procedió a efectuar el respectivo análisis, datos que se resumen a continuación:

Tabla 1  
ANÁLISIS DE DATOS PROPORCIONADOS POR LA USSO RESPECTO AL PAGO DEL BENEFICIO POR JUBILACIÓN POR TIPO DE RÉGIMEN PERIODO  
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022

MES	REGIMEN	NUMERO DE PERSONAS	TOTAL A RECIBIR ESTIMADO	SALDO DISPONIBLE PARTIDA 510606	SALDO DISPONIBLE PARTIDA 510706
	<b>SALDO AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022</b>				
NOVIEMBRE	LOSEP	7	358.720,00		-190.752,03
	LOEI	2	103.692,50		-294.444,53
	CODIGO DEL TRABAJO	3	218.064,00	962.528,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>680.476,50</b>		
DEPENDENCIAS	LOSEP	3	138.060,00		-432.504,53
	LOEI	0	0		-432.504,53
	CODIGO DEL TRABAJO	1	74.340,00	888.188,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>212.400,00</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>892.876,50</b>		
DICIEMBRE	LOSEP	13	580.560,00		-1.013.064,53
	LOEI	3	126.260,00		-1.139.324,53
	CODIGO DEL TRABAJO	4	297.360,00	590.828,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>1.004.180,00</b>		
DEPENDENCIAS AUTÓNOMAS	LOSEP	3	70.800,00		-1.210.124,53
	LOEI	0	0		-1.210.124,53
	CODIGO DEL TRABAJO	0	0	590.828,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>70.800,00</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>1.074.980,00</b>		
<b>PRESUPUESTO REQUERIDO PARA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/2022</b>		<b>39</b>	<b>1.967.856,50</b>		

FUENTE: Datos de número de servidores y valores a pagar por Bonificación por Jubilación proporcionados por la USSO-DMRH

Tabla 2  
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA PAGO DEL BENEFICIO POR JUBILACIÓN  
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022

DETALLE PROCESOS DE JUBILACIÓN	AFECTACIÓN POR PARTIDA 510606	AFECTACIÓN POR PARTIDA 510706	PRESUPUESTO MENSUAL POR REGÍMENES
BENEFICIO POR JUBILACIÓN - NOVIEMBRE	292.404,00	600.472,50	892.876,50
BENEFICIO POR JUBILACIÓN - DICIEMBRE	297.360,00	777.620,00	1.074.980,00
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA 2 MESES	589.764,00	1.378.092,50	<b>1.967.856,50</b>

FUENTE: Datos de número de servidores y valores a pagar por Bonificación por Jubilación proporcionados por la USSO-DMRH

De los resultados que arroja la cédula presupuestaria de gastos actualizada, se observa que los saldos disponibles a la fecha en las partidas "510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores amparados por el Código de Trabajo" y "510706 Beneficio por Jubilación" son los siguientes:

Tabla 3  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022- PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: PPROYECTO - GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Clas económica	Denominación string parcial 1	Posición Presupuestaria	Fondo	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible
510606	Asignación Global de Jubilación Patronal pa	G/510606/1AA101	002	3.500.000,00	-	3.500.000,00	520.380,00	1.799.028,00	1.563.146,00	1.700.972,00	1.936.854,00	1.180.592,00
510706	Beneficio por Jubilación	G/510706/1AA101	002	3.500.000,00	1.057.420,47	4.557.420,47	244.112,50	4.145.340,00	3.338.249,50	412.080,47	1.219.170,97	167.967,97

FUENTE: SIPARI

En base al saldo disponible de la partida "510706 Beneficio por Jubilación" y de la estimación del gasto previsto para los meses de noviembre y diciembre por concepto de pago del Beneficio por Jubilación al personal del Régimen de la LOSEP y LOEI, que asciende a USD 1'378.092,50, no se cuenta con la disponibilidad necesaria para cubrir las obligaciones que se generarán una vez que se ejecuten los procesos de desvinculación por jubilación.

En tanto que, la partida "510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores amparados por el Código de Trabajo", tiene un saldo disponible suficiente e incluso se prevé un saldo a favor una vez que se certifique el presupuesto para el proceso de diciembre de 2022, saldo que se estima en USD 590.828,00.

Tabla 4  
ANÁLISIS EN BASE A SALDOS DISPONIBLES DE LAS PARTIDAS 510606 Y 510706

Detalle	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores	570706 Beneficio por Jubilación	TOTAL
Saldo disponible al 10/11/2022	1.180.592,00	167.967,97	
Proceso de jubilación -noviembre 2022	292.404,00	600.472,50	892.876,50
Saldo disponible una vez ejecutado proceso de noviembre	888.188,00	-432.504,53	
Proceso de jubilación -diciembre 2022	297.360,00	777.620,00	1.074.980,00
Saldo disponible una vez ejecutado proceso de diciembre	<b>590.828,00</b>	-1.210.124,53	<b>1.967.856,50</b>

Con el propósito de financiar la partida presupuestaria "510706 Beneficio por Jubilación", en base al comportamiento del gasto conforme se presenta en el reporte presupuestario, se considera viable efectuar los siguientes movimientos internos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que se detallan a continuación:

Tabla 5

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR LA PARTIDA 510706

Centro gestor	Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo codificado
ZA01A002	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal pa	G/510606/1AA101	002	3.500.000,00	1.180.592,00		590.828,00	2.909.172,00
ZA01A002	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	510706 Beneficio por Jubilación	G/510706/1AA101	002	4.557.420,47	167.967,97	773.911,78		5.331.332,25
ZA01A002	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	G/530702/1AA101	002	10.000,00	7.400,00		7.400,00	2.600,00
ZA01A002	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protecc	G/530802/1AA101	002	814.000,00	206.062,64		175.683,78	638.316,22
TOTALES							773.911,78	773.911,78	

Fuente: SIPARI- Cédula Presupuestaria

Las modificaciones propuestas al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos son viables, toda vez que las partidas de donde se reducirán los valores tienen saldos disponibles suficientes, mismos que no serán ejecutados conforme lo manifestado por las Jefaturas de las Unidades de Desarrollo, y Seguridad y Salud Ocupacional.

Con tales modificaciones al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se aportaría con USD 773.911,78 al financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación", sin embargo, de la estimación efectuada, se requiere aún financiar USD 436.212,75 que se solicitará a la Dirección Metropolitana Financiera.

Tabla 6

RECURSOS NECESARIOS PARA FINANCIAR LA PARTIDA 510706 UNA VEZ QUE SE REALICEN TRASPASOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DMRH

Detalle	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores	570706 Beneficio por Jubilación
Saldo disponible una vez ejecutado proceso de diciembre	590.828,00	-1.210.124,53
Traspaso de la 510606 a la 510706		590.828,00
Saldo por financiar		-619.296,53
Traspaso de la 530802 a la 510706		175.683,78
Saldo por financiar		-443.612,75
Traspaso de la 530702 a la 510706		7.400,00
Saldo por financiar y gestionar ante la DMF	-	-436.212,75

En concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señalan:

**4.3.1.1.2. Traspasos de créditos**

Constituyen las modificaciones que se realicen al interior de un presupuesto tanto en ingresos como en gastos y que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.

**4.3.1.1.2.1. Base Legal**

El Art. 256 del COOTAD establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Además, se deberá tomar en consideración lo normado en la Resolución A 089 y sus actualizaciones.

#### **4.3.1.1.2.2. Prohibiciones**

Las señaladas en el Artículo 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

#### **4.3.1.1.2.5. De la delegación y trasposos**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”.

Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, el Alcalde mediante (Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) delega la autorización de los trasposos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.

#### **4.3.1.1.2.6.2. Trasposos en Gastos**

##### **a) Programa “Fortalecimiento Institucional”**

#### **2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**

Para aquellos trasposos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos trasposos.

Se plantean modificaciones al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, a fin de aportar al financiamiento de la partida 510706 para la afectación del gasto que representará la ejecución de los Planes de Desvinculación Laboral por Jubilación previstos para los meses de noviembre y diciembre de 2022, con lo cual se agotarían las disponibilidades de las partidas 530702 y 530802, para posteriormente gestionar el financiamiento requerido ante la Dirección Metropolitana Financiera.

#### **4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en sus Artículos 256 y 257, Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigente, y disposiciones internas emitidas por el GADDMQ.

Las modificaciones formuladas en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, corresponden al Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, las partidas tienen la misma fuente de financiamiento, y no afectan el techo establecido para el citado proyecto, siendo viables los trasposos de créditos.

#### **5. CONCLUSIONES**

- Según la cédula presupuestaria de gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos actualizada, las partidas presupuestarias: 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores, 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, y, 530802 Vestuario, Lencería, Prendas de

Protección, cuentan con saldos disponibles que no van hacer utilizados, requieren ser optimizados y orientados hacia el financiamiento de la partida 510706 Beneficio por Jubilación, para garantizar el pago de la bonificación al personal de la LOSEP y LOEI que se desvinculará en noviembre y diciembre de 2022 para acogerse a los beneficios de la jubilación.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por cuanto las modificaciones en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, corresponden a un mismo Programa y Proyecto, no afectan el techo establecido para el proyecto, siendo viable el traspaso de créditos, y no se contraponen a las disposiciones legales vigentes.
- Las modificaciones planteadas permitirán cubrir en parte la diferencia de recursos que se requieren en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", para la ejecución de los procesos de Jubilación previstos para noviembre y diciembre de 2022, para el pago del beneficio por jubilación al personal de los Regímenes de la LOSEP y LOEI, permitiendo una vez autorizados los traspasos de créditos la emisión de la certificación presupuestaria para pago del citado beneficio.
- Los traspasos a efectuarse permitirán aportar al financiamiento de los procesos de jubilación citados, sin embargo, se mantiene un déficit de USD 436.212,75 en la partida 510706 que será gestionado ante la Dirección Metropolitana Financiera.

## 6. RECOMENDACION

- Conforme al análisis y los justificativos adjuntos, con el propósito de optimizar los recursos para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales, se requieren efectuar modificaciones trasladando recursos desde las partidas: 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores, 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, y, 530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, a la partida "510706 Beneficio por Jubilación" con fondo 002, de la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO", del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, para lo cual pongo a su consideración este Informe de Sustento y me permito recomendar se sirva autorizar el trámite para los traspasos de créditos por el valor de USD 773.911,78 con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificaciones que no implican incremento al presupuesto total asignado.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Elmado: "IraldaCumanda" por:  
**IRALDA CUMANDA**  
**ANTAMBA ALBA**

Iralda Antamba  
Gestora Presupuestaria / Responsable de Planificación  
Servidora Municipal 9  
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0409-M**

**Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Autorización de traspaso de saldos disponibles

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted señor Director con el propósito de poner en su conocimiento que la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional conservará de la partida presupuestaria 530802 el valor de \$ 350, valor que no incluye IVA, para la adquisición de logotipos para las prendas de vestir que son parte de los implementos de protección.

Una vez analizada la información de la cédula presupuestaria de gasto actualizada, proporcionada por la gestora presupuestaria, se observó que en la partida 530802 “*Vestuario, Lencería, Prendas de Protección*”, existe el saldo disponible de \$ 175.683,78, que pongo a disposición en función de las necesidades de la Institución, que se podrá asignar a la partida presupuestaria: 510706 “*Beneficio por Jubilación*”, para los procesos de desvinculación por jubilación a ejecutarse en los próximos meses de los regímenes LOSEP y LOEI.

Adicionalmente, el saldo disponible estimado de la partida presupuestaria 510606 “*Asignación Global de Jubilación Patronal*” que asciende a \$ 590.828,00, podrán ser trasladados a la partida 510706 “*Beneficio por Jubilación*”, para su respectivo financiamiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Eddy Jimena Zapata Valdospinos  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y**  
**SALUD OCUPACIONAL**



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0409-M

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocío Janeth Espinoza Toapanta	rjet	DMRH-SSO	2022-11-01	
Aprobado por: Eddy Jimena Zapata Valdospinos	ejzv	DMRH-SSO	2022-11-01	



Firmado electrónicamente por:  
EDDY JIMENA  
ZAPATA  
VALDOSPINOS







**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1106-M**

**Quito, D.M., 31 de octubre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Alcance Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M sobre solicitud de acciones oportunas frente a resultados del informe de ejecución presupuestaria-DMRH

De mi consideración:

Por medio del presente y en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M de fecha 29 de octubre de 2022, mediante el cual se señaló lo siguiente:

*"(...) De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 27 de octubre de 2022, se evidenció que existe un saldo remanente de \$7.000,00 (siete mil dólares) en la partida 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático y en vista de que la actividad fue ejecutada el 100% , me permito informar que el remanente no serán utilizados por esta Unidad."*

Al respecto me permito comunicar que, con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0043-M de fecha 21 de enero de 2022, la Lcda Ximena Vásquez, ex Jefe de la Unidad de Desarrollo, se dirige al Director Metropolitano de Recursos Humanos y solicita la reforma al PAC y emisión de certificación presupuestaria y certificación PAC para dar inicio al proceso de arrendamiento de paquete informático que permita aplicar las pruebas psicométricas y de conocimientos técnicos en la ejecución en los concursos de méritos y oposición.

Mediante certificación presupuestaria Nro. 1000061453 de fecha 01 de febrero de 2022 la gestora presupuestaria POA-PAC de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realiza la certificación de \$3.000,00 (tres mil dólares) para el arrendamiento de paquete informático para la aplicación de pruebas psicométricas y de conocimientos técnicos en la ejecución en los concursos de méritos y oposición.

De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 31 de octubre de 2022, se evidencia que existe un valor de \$400,00 (cuatrocientos dólares) como valor certificado, mismo que corresponde a la diferencia que quedó sobrante luego de efectuar el pago correspondiente de \$2.600,00 (dos mil seiscientos dólares) más IVA a la empresa REALWEB S.A., según consta en la factura adjunta al presente documento.

Por esta razón, en vista de que la actividad fue ejecutada el 100%, solicito a usted se designe a quien corresponda, realice el ajuste a la certificación presupuestaria con el fin de proceder con la disponibilidad de los \$400,00 (cuatrocientos dólares) que actualmente se encuentran certificados, mismos que esta Unidad no utilizará posteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1106-M

Quito, D.M., 31 de octubre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero  
**JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Referencias:  
- GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M

Anexos:  
- Oficio de Adjudicación.pdf  
- Compromiso de gasto.pdf  
- Factura.pdf  
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0043-M.pdf  
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.pdf  
- GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M.pdf

Copia:  
Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba  
**Servidor Municipal 9**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-10-31	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-10-31	
Aprobado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-10-31	



Firmado Electrónicamente por  
**SILVIA JAQUELINE**  
**ACEVEDO ROSERO**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de acciones oportunas frente a resultados del informe de ejecución presupuestaria-DMRH

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito hacer referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01361-M de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por usted y mediante el cual señala: "(...) Por lo expuesto, me permito solicitar de manera comedida se atienda lo solicitado, y se arbitren las acciones necesarias que permitan la optimización de los recursos asignados a las partidas: "530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático", donde se observa un saldo en la certificación emitida para el "Proceso de arrendamiento de un paquete informático para la aplicación de pruebas psicométricas y de conocimientos técnicos", y "530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", sobre la base de los datos que arroja la cédula presupuestaria de gastos, respecto de los saldos disponibles que presentan tales partidas, toda vez que la ejecución del gasto se encuentra bajo su responsabilidad, por lo cual deberá proceder de manera inmediata analizar los datos e informará sobre los recursos que coloca a disposición, a fin de que los mismos sean orientados al financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación"(...)".

Al respecto me permito manifestar que:

- Mediante Oficio de Adjudicación del Procedimiento de Ínfima Cuantía No. NIC-1760003410001-2022-00360 de fecha 06 de abril de 2022 se adjudicó a la empresa REALWEB S.A. el proceso de "Arrendamiento paquete informático para la aplicación de pruebas psicométricas y de conocimientos técnicos DMRH".
- Con fecha 14 de abril de 2022 se emitió el compromiso de gasto No. 4700019961 para efectuar el pago del arrendamiento de un paquete informático para la aplicación de pruebas psicométricas y de conocimientos técnicos, por el valor de \$2.600,00 (dos mil seiscientos dólares).

De la revisión efectuada por parte del Gestor Presupuestario y Analista de la Unidad de Desarrollo a la cédula presupuestaria con fecha 27 de octubre de 2022, se evidenció que existe un saldo remanente de \$7.000,00 (siete mil dólares) en la partida 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático y en vista de que la actividad fue ejecutada el 100% , me permito informar que el remanente no serán utilizados por esta Unidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero  
**JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1100-M**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01361-M

Anexos:

- Oficio de Adjudicación.pdf  
- Compromiso de gasto.pdf  
- Factura.pdf

Copia:

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba

**Servidor Municipal 9**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-10-27	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-10-29	
Aprobado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-10-29	



Firmado electrónicamente por:  
**SILVIA JAQUELINE  
ACEVEDO ROSERO**





Municipio  
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01361-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Eddy Jimena Zapata Valdospinos  
**Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -**  
**SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero  
**Jefe de la Unidad de Desarrollo**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -**  
**DESARROLLO**

**ASUNTO:** Solicitud de acciones oportunas frente a resultados del informe de ejecución presupuestaria-DMRH

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a ustedes, con la finalidad de referirme al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1045-M de 19 de octubre de 2022 suscrito por la Gestora Presupuestaria, que fue remitido a los Jefes de Unidad de esta Dirección Metropolitana, a través del cual en la parte pertinente informó y solicitó lo siguiente:

*"En base a los resultados obtenidos a nivel presupuestario y de la planificación, mismos que se encuentran desagregados en el informe adjunto, considerando que finalizó el tercer trimestre, resulta apremiante desarrollar acciones que viabilicen el cumplimiento de la planificación, implementando y fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y coordinación permanente, tomando en cuenta las disponibilidades de cada partida presupuestaria, y el déficit que arroja la partida "510706 Beneficio por Jubilación", cuya gestión de financiamiento iniciará una vez que se cuente con la información pertinente y necesaria que respalde la operación.*

*Por lo cual se exhorta a implementar acciones inmediatas orientadas al logro de los objetivos institucionales, en el marco de sus atribuciones y competencias, lo cual coadyuvará a evidenciar la gestión institucional, tomando en cuenta que es responsabilidad de las Unidades, la ejecución del gasto de las partidas presupuestarias que se encuentran a su cargo, velando que los procesos se ejecuten con eficacia y eficiencia, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, y se constituyan en aportes al logro de los objetivos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito."*

Al documento en mención se adjuntó entre otros documentos el "INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO SEPTIEMBRE 2022 Y ACUMULADO", donde señaló:

*"Es de conocimiento que no se propusieron incrementos al presupuesto institucional en el*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01361-M**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2022**

*proceso de reforma presupuestaria 2022, toda vez que las Unidades Ejecutoras del gasto no solicitaron recursos adicionales para el cumplimiento de la planificación; para el caso de la partida "510706 Beneficio por Jubilación" el saldo disponible con corte al 30 de septiembre de 2022 fue de USD 369.600,47, saldo insuficiente para respaldar las obligaciones que se generarán por este concepto.*

*De la información preliminar proporcionada por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, se prevé un déficit en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", la ejecución de los procesos de desvinculación por jubilación del último trimestre requerirá gestionar el financiamiento respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera, siendo necesario y urgente que la citada Unidad determine el valor por tipo de régimen que demandará el pago de la bonificación de los siguientes procesos de jubilación.*

*Las partidas "530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático" y "530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección" presentan saldos disponibles, que deben ser analizados para determinar si serán ejecutados, considerando el tiempo que resta para el cierre del ejercicio fiscal, por lo tanto los responsables de la ejecución de estas partidas deberán informar de manera inmediata respecto de tales disponibilidades, lo cual permitirá la toma de decisiones a la Autoridad en el ámbito presupuestario, siendo una de las prioridades el financiamiento de las obligaciones que generarán los siguientes procesos de jubilación."*

Por lo expuesto, me permito solicitar de manera comedida se atienda lo solicitado, y se arbitren las acciones necesarias que permitan la optimización de los recursos asignados a las partidas: "530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete Informático", donde se observa un saldo en la certificación emitida para el "Proceso de arrendamiento de un paquete informático para la aplicación de pruebas psicométricas y de conocimientos técnicos", y "530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", sobre la base de los datos que arroja la cédula presupuestaria de gastos, respecto de los saldos disponibles que presentan tales partidas, toda vez que la ejecución del gasto se encuentra bajo su responsabilidad, por lo cual deberá proceder de manera inmediata analizar los datos e informará sobre los recursos que coloca a disposición, a fin de que los mismos sean orientados al financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación".

Esta solicitud deberá ser atendida con la prioridad que el caso amerita, tomando en cuenta el tiempo que resta para la finalización del ejercicio fiscal, y que desde la Administración General emitirán las Normas para el cierre del ejercicio fiscal, donde entre otros aspectos, se regula los plazos para el registro de las operaciones en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales- SIPARI.

Adjunto la documentación pertinente para su revisión y análisis respectivo.



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01361-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- informe\_ejec.sept2022-signed (1).pdf
- 2.ced\_30\_sept\_2022-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-1045-M.pdf
- 3.reporte\_poa\_actualiz\_sept2022-signed.pdf

Copia:

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba  
**Servidor Municipal 9**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Sra. Abg. Katty Antonieta Mejia Benavides  
**Funcionario Directivo 6**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN**

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa  
**Jefa de la Unidad de Nómina y Roles**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iralda Cumanda Antamba Alba	icaa	DMRH-D	2022-10-26	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-10-26	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA**





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1045-M**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero  
**Jefe de la Unidad de Desarrollo**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -**  
**DESARROLLO**

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa  
**Jefa de la Unidad de Nómina y Roles**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -**  
**NÓMINA**

Sra. Mgs. Eddy Jimena Zapata Valdospinos  
**Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -**  
**SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Sr. Dr. Luis Adrian Santiana Ortiz  
**Jefe de la Unidad Legal**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -**  
**LEGAL**

Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres  
**Jefe de la Unidad de Ejecución**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -**  
**EJECUCIÓN**

**ASUNTO:** Informe de Ejecución presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos correspondiente a septiembre de 2022 y acumulada

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Ustedes, con el propósito de llevar a su conocimiento el Informe Mensual de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, acción que encuentra concordancia con la normativa que rige el ámbito presupuestario de las entidades y organismos del Sector Público, y en cumplimiento a mis funciones relacionadas con la gestión de los instrumentos de planificación.

El citado informe recoge la información relacionada al Plan Operativo Anual-POA, Plan Anual de Contrataciones –PAC y presupuesto institucional, contenida en los informes y





**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1045-M**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2022**

otros documentos que fueron proporcionados por las Jefaturas de las Unidades que conforman esta Dirección Metropolitana, donde se concluye que durante septiembre se devengó el 16,65% del presupuesto asignado para el Proyecto Gastos Administrativos que representó un gasto de USD 2'208.840,45, se comprometieron USD 326.490,35 que representan el 2,46% del presupuesto total. La ejecución acumulada al finalizar el periodo enero-septiembre fue del 58,07%, que corresponde a USD 7'703.775,60, evidenciando un incremento en el nivel de ejecución del gasto, sin embargo, las brechas entre lo planificado y ejecutado persisten.

La Administración General emitió lineamientos y diseñó instrumentos para que cada dependencia que conforma el sector, reporte información oportuna y confiable sobre el avance de sus principales acciones en función de su misión institucional.

De la revisión a la información que se consolida mensualmente, se observan retrasos importantes en el cumplimiento de los hitos propuestos en los planes de trabajo de determinadas Unidades, así como en las acciones relacionadas al avance del Plan Operativo Anual, e Hitos definidos en el contexto del Plan de Gobierno de la Alcaldía, sumado a ello inconsistencias en la información, un débil control y seguimiento a las actividades propuestas, la ausencia de una programación interna que respalde la cuantificación del avance mensual, e incumplimientos a cronogramas de trabajo y compromisos adquiridos.

En base a los resultados obtenidos a nivel presupuestario y de la planificación, mismos que se encuentran desagregados en el informe adjunto, considerando que finalizó el tercer trimestre, resulta apremiante desarrollar acciones que viabilicen el cumplimiento de la planificación, implementando y fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y coordinación permanente, tomando en cuenta las disponibilidades de cada partida presupuestaria, y el déficit que arroja la partida "510706 Beneficio por Jubilación", cuya gestión de financiamiento iniciará una vez que se cuente con la información pertinente y necesaria que respalde la operación.

Por lo cual se exhorta a implementar acciones inmediatas orientadas al logro de los objetivos institucionales, en el marco de sus atribuciones y competencias, lo cual coadyuvará a evidenciar la gestión institucional, tomando en cuenta que es responsabilidad de las Unidades, la ejecución del gasto de las partidas presupuestarias que se encuentran a su cargo, velando que los procesos se ejecuten con eficacia y eficiencia, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, y se constituyan en aportes al logro de los objetivos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

En virtud de lo expuesto, sirvanse encontrar adjunta la documentación que respalda lo enunciado, a fin de que se proceda con el análisis y socialización inmediata con sus



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1045-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

equipos de trabajo, en lo concerniente a los resultados obtenidos a nivel presupuestario y de la planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba

**SERVIDOR MUNICIPAL 9**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Anexos:

- INFORME EJEC.SEPT2022-signed.pdf
- 2.CED 30 SEPT 2022-signed-signed.pdf
- 3.REPORTE POA ACTUALIZ SEPT2022-signed.pdf
- Apéndice Reporte de avance de meta de Proyecto POA Sept2022-signed-signed (1).pdf
- ag\_matriz\_hitos\_dmrh\_2da\_quinc.septiembre\_2022.xlsx
- plan-trabajo\_2022\_septiembre-signed-signed\_-signed-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_seguimiento\_pac\_-septiembre\_2022\_dmrh-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza

**Director Metropolitano**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Sra. Abg. Katy Antonieta Mejia Benavides

**Funcionario Directivo 6**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**IRALDA CUMANDA  
ANTAMBA ALBA**

